

## **CIRCULAR N° 02 – 2022 /-Unidad Académica- IESTP “G L BR”**

### **ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL 2022-I**

Por la presente, considerando la DIRECTIVA N° 01 – 2022 - DG - IESTP “GLBR” y la CIRCULAR N° 01 – 2022 /-Unidad Académica- IESTP “GLBR”, tomando en consideración los acuerdos de Consejo académico de fecha 30-05-2022 y 04-06-2022; se comunica al **Personal docente y asistente**, las siguientes disposiciones:

1. Los coordinadores informaran en un cuadro estadístico, la cantidad de unidades didácticas que se están desarrollando presencial, semipresencial y virtualmente, para la ejecución de las sesiones de clase, tomando como base los POE de su carrera correspondiente.
2. los docentes deben cumplir con subir, al Classroom: los sílabos, materiales de información, las tareas asignadas a los estudiantes, ***El uso de Classroom en la Plataforma institucional es obligatoria.***
3. El Plan de Supervisión se ejecutará a partir del mes de junio, debiéndose iniciar con las etapas de acompañamiento y Monitoreo.
4. Los docentes iniciaran sus labores académicas presenciales, el 01 de junio del presente año, solamente en las horas lectivas.
5. Los Coordinadores de Áreas Académicas, darán todas las facilidades y solución a los problemas de modalidad y de horarios que se presenten, monitoreando, supervisando e informando oportunamente a Unidad Académica.
6. En referencia a los docentes declarados en estado de RIESGO INESTABLE, se comunicarán con el Coordinador de Área y el JEFE DE LA UNIDAD ACADÉMICA, sobre el desarrollo de sus actividades académicas. Presentando el formato del anexo 9 de la Directiva Administrativa N° 321-MINSA.
7. Aquellos docentes que, en la evaluación médica de la DRELM, hayan sido declarados en RIESGO ESTABLE, coordinaran con el jefe de la Unidad Académica y el Coordinador del Área correspondiente, el horario para desarrollar sus labores académicas, con un mínimo de tres días presenciales.

8. La Administración de la Institución ejecutará las acciones que permitan la atención de los protocolos de bioseguridad y coordinará las acciones para la disponibilidad de laboratorios y talleres.
9. Se mantiene el Anexo 2 como documento sustentario del desarrollo de las actividades académicas de docentes, los mismos que deben ser remitidos con la firma del coordinador del Área, como fecha máxima 30 de cada mes a los coordinadores quienes entregaran a la Unidad Académica hasta el día 02 del siguiente mes.
10. La Unidad Académica supervisará el parte diario y el anexo N° 02 remitido por el coordinador del Área correspondiente, sobre el desarrollo de dichas actividades, verificando la asistencia de docente y estudiantes en aula de ambos turnos.
11. La Unidad Académica supervisará e informará sobre el desarrollo de dichas actividades verificando la asistencia de estudiantes y docentes en aula en ambos turnos.
12. Los docentes acreditarán sus tres (3) dosis de vacunación ANTICOID-19, enviando a mesa de partes institucional virtualmente, dirigido a la Dirección.
13. En el caso de los estudiantes se les alcanzó el comunicado N° 20-DG-2022, indicándoles sobre el inicio de clases presenciales, las condiciones de asistencia y protocolos.
14. El día 20 de junio se realizará, formalmente, la ceremonia de inicio de las actividades presenciales en el marco del retorno a la presencialidad de la Educación Superior Pública en Lima metropolitana, para lo cual se le solicita su presencia según el programa a comunicar.
15. Los coordinadores harán cumplir la presente circular,

San Juan de Miraflores, 30 de mayo del 2022.



Mg. Nösser Mariano Jurado Guillen  
Director General (e)  
IESTP "Gilda Liliana Ballivián Rosado"

Mg. Nösser Jurado Guillen  
Director General IESTP "GLBR"



Lic. Dioni A. Bastidas Pino  
Jefe de Unidad Académica (e)  
IESTP "Gilda L. Ballivián Rosado"

DABP-JUA



Econ. JAIME G. OSCCO PAREDES  
Jefe de Área de Administración  
IESTP. "GLBR"

JGOP-JAA